

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



C/ Javier de Miguel 17

28018 – Madrid

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA IDENTIDAD DEL CENTRO	5
2.1 Señas de identidad.....	5
2.1.1 Valores.....	5
2.1.2 Principios.....	6
2.1.3 Historia del centro	7
2.1.4 Situación geográfica.....	8
2.1.5 Comunidad educativa.....	9
2.1.6 Instalaciones e infraestructuras	10
2.1.7 El Centro y sus relaciones	11
2.2 OFERTA EDUCATIVA.....	12
2.2.1 Enseñanzas que se imparten.	12
2.2.2.- Programa CBC	12
2.2.3 Materias, optativas e itinerarios.....	13
2.2.4.- Participación en Programas Institucionales	20
3. OBJETIVOS DEL CENTRO.....	20
3.1 Misión y visión del centro.....	20
3.1.1 Misión.....	20
3.1.2 Visión	20
3.2 Objetivos del centro	21
3.2.1 Metas educativas	22
3.3 Concreción del currículo	23
3.3.1 Objetivos generales de etapa	23

3.3.2 Decisiones sobre las competencias.....	25
3.3.3 Decisiones sobre los contenidos.....	26
3.3.4 Decisiones sobre metodología.....	26
3.3.5 Decisiones sobre los elementos transversales	29
3.3.6 Evaluación y recuperación del aprendizaje.....	29
3.3.7 Criterios de promoción.....	32
3.3.8 Plan para la atención a la diversidad	36
3.3.9 Plan de actividades extraescolares	37
3.3.10 Aspectos específicos de cada materia	38
4. ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	38
4.1 Órganos del centro	38
4.1.1 Unipersonales	38
4.1.2.- Colegiados.....	39
4.1.3 Docentes	39
4.1.4 De representación	39
4.2 Organigrama del centro.....	40
5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO ..	40
6. PLANES DEL CENTRO EDUCATIVO	41
6.1 PLAN DE CONVIVENCIA.....	41
6.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	41
6.3 PLAN TIC.....	41
6.4 PLAN LECTOR.....	41
6.5 PLAN DIGITAL DE CENTRO	41

1. INTRODUCCIÓN

En el texto consolidado LOE-LOMCE, en su artículo 120.2, se establece que “los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo (PEC) y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro”. Para su elaboración se ha tenido en cuenta el artículo 121 de dicha ley. Por ello, el proyecto recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del colegio Valdecás. Así mismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

El PEC ha sido elaborado partiendo del conocimiento del contexto en el que se halla ubicado. Con él pretendemos reflejar la identidad del Centro, los ideales y metas que orientan nuestra labor educativa.

Es una propuesta integral que pretende potenciar la identidad del Centro desde planteamientos abiertos y flexibles, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

Este Proyecto Educativo compromete a toda la Comunidad Educativa con las siguientes opciones:

- **Mayor calidad de enseñanza:**
 1. Buscar la mayor calidad de la enseñanza a través de una programación curricular actualizada, bien ensamblada y evaluada periódicamente.
 2. Promover la formación del profesor para que la educación que se imparta en el Centro se mantenga permanentemente adaptada a los cambios y progresos.
- **Formación integral:** Entender la Educación como formación progresiva de la persona, educando en valores sociales y éticos
- **Educación participativa:** ^[1]_[SEP] Desarrollar este Proyecto Educativo en colaboración y con la participación de toda la Comunidad Educativa: Titular, profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

El equipo directivo elabora el proyecto educativo teniendo en cuenta los objetivos y las estrategias de intervención establecidos por la Asamblea de Cooperativa, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, se toma en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el Consejo Escolar. Para el establecimiento de dichas propuestas se tienen en cuenta, las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

El proyecto educativo se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan siguiendo el mismo procedimiento señalado en el apartado anterior.

El proyecto educativo del centro será presentado por el director, previa consulta al Consejo Escolar, para su aprobación por la Asamblea de Cooperativa.

Para nuestro centro hemos elaborado un Proyecto Educativo que entendemos como un documento sencillo en el que todo lo que se exponga sea útil, congruente y

realizable y que responda a la comunidad donde educamos, a sus necesidades y demandas.

El conjunto de actividades que llevamos a cabo serán la expresión de un proyecto común que con el paso del tiempo constituya el estilo de un ambiente o una cultura singular, que esté basado en la autonomía pedagógica y organizativa de acuerdo a la LOMCE.

Debemos tener clara nuestra línea de actuación, qué tipo de personas queremos educar, a dónde queremos llegar. Toda la comunidad educativa ha de ser protagonista y, a la vez, tiene que ser consciente de que ha de producirse en la misma una renovación permanente que atienda a todos los sectores y no sólo a determinadas áreas o aspectos.

Por lo tanto, es preciso poner en marcha estrategias de acción más coordinadas y racionales encaminadas hacia el logro de una enseñanza y educación de calidad. El Proyecto Educativo puede y debe ser un instrumento útil que oriente y facilite la gestión eficaz escolar, sirviendo de marco y soporte que oriente los esfuerzos de toda la Comunidad Educativa.

La elaboración de este Proyecto se fundamenta en el marco legal vigente:

- Constitución Española
- Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013 de Educación (LOMCE)
- Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 48/2015 por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 53/2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015 por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

2. LA IDENTIDAD DEL CENTRO

2.1 Señas de identidad

2.1.1 Valores

Los valores que el centro considera prioritarios son:

1. Tenemos un modelo de gestión escolar democrático y participativo.
PARTICIPACIÓN
2. Optamos por un modelo participativo y democrático que involucre a la mayor parte de los miembros de la Comunidad Escolar, facilitando ámbitos de

- negociación que conduzcan a consensos en los objetivos fundamentales.
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN
3. Somos una escuela autónoma con un proyecto educativo y de gestión propios.
LIBERTAD
 4. Nuestra acción se basa en la cooperación, la ayuda mutua y el trabajo en equipo.
SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y RESPETO.
 5. Nuestro Centro está integrado por equipos de profesores estables que colaboramos en la puesta en marcha de un proyecto pedagógico y empresarial común, aportando nuestro trabajo solidario y cooperativo y ofreciéndoselo a los demás.
PROFESIONALIDAD
 6. Nuestra escuela es innovadora e investigadora. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
 7. El profesorado se encuentra particularmente sensibilizado y comprometido con los procesos de transformación, innovación y mejora, tanto de las instituciones escolares como del sistema educativo. MEJORA E INNOVACIÓN.
 8. Respondemos a una exigencia de calidad de los servicios educativos.
EXCELENCIA EDUCATIVA.
 9. A nuestros alumnos/as los educamos en la adquisición de actitudes humanistas, sociales e intelectuales positivas y tratamos de optimizar el rendimiento personal de cada alumno/a. ATENCION PERSONALIZADA.
 10. Nuestro centro está vinculado a su entorno, y se compromete con el medio social y natural. SOLIDARIDAD.
 11. Colaboramos con instituciones públicas y/o privadas en todo tipo de actividades, de formación, educativas, culturales, deportivas, festivas, etc.
COLABORACIÓN.
 12. Fomentamos en nuestros alumnos/as el amor a la naturaleza y las actitudes participativas y solidarias con la comunidad a la que pertenecen, para la mejora de la calidad de vida. ECOLOGISMO.
 13. Difundimos la cultura cooperativa en nuestro entorno social y escolar.
COOPERATIVISMO.

2.1.2 Principios

El Centro basándose en el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal,

la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses,

expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y

funcionamiento de los centros docentes.

i) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los

mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

j) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la

igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

2.1.3 Historia del centro

La Sociedad Cooperativa Valdecás procede de la transformación en centro privado concertado de la Sección Filial nº 1 del I.N.B. Isabel la Católica. Dicha filial, que nace con el nombre de "Estudio y Trabajo" fue creada con el fin de desarrollar sus actividades docentes en la zona suburbial del Puente de Vallecas(Madrid), que en aquel momento contaba con una población de unos 18.000 jóvenes. La intención principal era la promoción humana y social de la juventud del barrio.

En los archivos de la Sociedad Cooperativa está la documentación relativa a la autorización de la sección Filial. Se remonta al Decreto 26 de Julio de 1.956(B.O.E. 13 de agosto) y a la Orden del Ministerio de 24 de noviembre del mismo año. Las actividades docentes y formativas impartidas se ajustaron al acuerdo estipulado el 8 de enero de 1.957 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Javeriana como Entidad Colaboradora.

La Dirección Técnica estaba a cargo de una Directora Técnica nombrada por el Ministerio, enlace único entre la Sección Filial y el Instituto. Las escolares tenían la

consideración de alumnas oficiales del Instituto Isabel la Católica, en el cual verificaban su inscripción y radicaban sus expedientes académicos.

La filial comenzó sus actividades diurnas y nocturnas en un local alquilado en la calle Puerto del Monasterio, 23, en espera de construir un edificio propio. La Institución Javeriana adquirió un solar de 3.000 m² en la calle Javier de Miguel en un polígono a urbanizar. En los polígonos la Administración exigía la reserva de un espacio para la enseñanza. Por esta circunstancia se adjudicaron a la Institución Javeriana cerca de 6.000 m² más. En todo el proceso no faltaron dificultades técnicas y administrativas.

A finales de 1.975 las javerianas que trabajaban en la Filial, junto con el profesorado, y de común acuerdo, empiezan los trámites para constituirse en Cooperativa de Enseñanza. El Ministerio de Trabajo aprueba su constitución en diciembre de 1.975. La Sociedad Cooperativa de Valdecás, desde este momento, es la continuadora de la que fue la Filial nº 1 del I.N.B. Isabel la Católica.

En enero de 1.976 comienzan las obras de construcción del edificio actual en el solar de la calle Javier de Miguel y en septiembre del mismo año se inicia el curso ya en la nueva ubicación.

A lo largo de los años el Centro ha ido adaptándose a las sucesivas Leyes de Educación y mejorando sus instalaciones para conseguir la máxima calidad de enseñanza. Al desaparecer el régimen de subvenciones y firmarse los primeros Conciertos Educativos en el curso 1.986-87, el Centro estaba funcionando con 17 unidades entre Bachillerato y C.O.U. Hasta el curso 1.995-96 se impartieron solamente las citadas enseñanzas no obligatorias. A partir del curso 1.996-97 se añadieron dos líneas de E.S.O.

Tenemos adscripción con el Centro del mismo barrio, "La Milagrosa". Sus alumnos pasan directamente a Valdecás al terminar Primaria. En la actualidad el Centro funciona con 9 grupos de Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y 8 grupos de E.S.O., y dos grupos de PMAR. Además de las actividades docentes, se realizan otras que consideramos contribuyen a alcanzar los objetivos de nuestro Proyecto Educativo: actividades deportivas, periódico trimestral, viaje cultural con los alumnos de 2º de Bachillerato, viajes de intercambio con Alemania, viaje de inmersión lingüística a Inglaterra, Semana de la Ciencia, Semana de las Letras, campañas de solidaridad que finalizan con una Fiesta Solidaria en la que participan alumnos, padres y profesores, y otras que se mencionen en la PGA.

2.1.4 Situación geográfica

El CES Valdecás está situado en el distrito Puente-Vallecas, un barrio al sur de Madrid. Se trata de un área con una elevada densidad de población, de nivel económico medio-bajo, que se ha visto especialmente afectada por la crisis económica que ha afectado al país en los últimos años.

La zona cuenta con altos índices de población inmigrante procedente en su mayoría de Hispanoamérica y Asia. Esta diversidad supone una dificultad al mismo tiempo que un reto enriquecedor para la realización de nuestro trabajo como educadores. La mayoría de nuestros alumnos han cursado las etapas anteriores en centros situados en el mismo

barrio. En los últimos años la zona ha sido objeto de distintos proyectos de rehabilitación urbanística que le han dotado de infraestructuras tales como bibliotecas públicas, polideportivos y diversos centros de actividades culturales. Todo ello puede aportar un valor complementario al proceso educativo iniciado y desarrollado en el centro.

La zona cuenta con una gran cantidad de recursos educativos respecto al resto de la capital. Además, tiene una elevada escolarización de primaria, aunque esta disminuye conforme aumenta el nivel educativo. En el distrito de Puente de Vallecas, hay 32 guarderías (13 públicas y 19 privadas), 25 colegios públicos de educación infantil y primaria, 8 institutos de educación secundaria y 23 colegios privados (con y sin concierto).

Respecto al fracaso escolar, la zona tiene un porcentaje muy elevado (23,39 %) respecto a la media de Madrid (11,34 %), como también respecto a los distritos de similares características socioeconómicas. Además, tiene unos porcentajes elevados de alumnos con necesidades especiales educativas, principalmente en la enseñanza pública.

2.1.5 Comunidad educativa

Alumnado.

Nuestros alumnos proceden del distrito de Puente Vallecas, teniendo alumnos esporádicos de otros barrios y ciudades del cinturón industrial de Madrid. Respecto a la procedencia educativa de los alumnos, los alumnos que se incorporan en secundaria la mayoría vienen del Colegio La Milagrosa, cercano al centro, con lo cual los alumnos que terminan 6º de primaria allí vienen mayoritariamente al centro a cursar la etapa de secundaria. Los alumnos que se incorporan en bachillerato proceden de diferentes colegios de la zona. En cuanto al rendimiento académico de los alumnos, se puede situar en un nivel medio o medio-alto.

El alumnado es sumamente heterogéneo; los alumnos se reparten entre inmigrantes recién llegados y apenas escolarizados en sus países de origen, inmigrantes con pocos años de estancia en España, que tienen los conocimientos básicos, aunque un desfase curricular importante, alumnos del barrio con un nivel sociocultural muy bajo o bajo y otros alumnos que presentan un nivel de resultados normal, bueno o excelente.

Esta evolución del alumnado deberá ser tenida en cuenta para elaborar los criterios organizativos del centro.

Profesorado.

El Claustro está formado por los profesores de plantilla, que son mayoría en el centro, y el resto, hasta completar el cupo, lo componen profesores en prácticas. Dentro del profesorado están los profesores cooperativistas y los contratados fijos. Es importante señalar que aún dentro de éstos hay una cierta estabilidad y llegan a tener un alto grado de implicación en el Centro porque consideran que el ambiente entre el profesorado y la relación con los alumnos y las familias es correcta y cordial.

Personal de administración y servicios.

El centro cuenta con una Secretaría, un auxiliar de administración, un personal de biblioteca y de gestión, una conserje, un guarda y personal de limpieza que contribuyen a que el centro educativo funcione correctamente y a que se pueda desarrollar la actividad docente de la mejor manera posible.

Familias

La relación con las familias es muy buena en general con reuniones con profesores y tutores en cualquier momento que se precise. Se mantienen numerosas reuniones de información de carácter global a lo largo de todo el curso y especialmente al principio y al final del mismo (reuniones a principio de curso con el tutor, jornadas de puertas abiertas, graduación de alumnos, excursiones y fiesta solidaria, contando con una gran implicación del AMPA) y diversas charlas para padres sobre temas de interés en relación con la educación de los alumnos así que como entrevistas particulares. Los órganos directivos se mantienen también en estrecho contacto con las familias, tanto Jefatura de Estudios como Dirección con horarios de atención a padres y una gran disponibilidad y flexibilidad. La Secretaría del Centro es otro pilar en la relación del colegio con las familias con un contacto prácticamente diario y muy personal que nos hace partir de un conocimiento de las circunstancias personales y familiares de la mayor parte de nuestros alumnos para poder formar a cada individuo de manera individualizada. Relacionado con la relación personalizada con los alumnos es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias y la del Departamento de Orientación. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre puestas en conocimiento de las familias, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen.

La participación de las familias en la vida del Centro se concreta a nivel de AMPA ya que ésta actúa como interlocutor con el equipo directivo colaborando en diferentes actividades.

Además, las familias eligen a sus representantes para el Consejo Escolar, participando en el máximo órgano de gobierno del Centro.

Hay que destacar que hay en el Centro un contacto y comunicación fluida entre familias y profesores. Para tener una cita con cualquier docente o del equipo directivo hay que pedir cita previa por mail o teléfono atendiendo el horario de cada personal del centro, aunque siempre que se pueda se puede flexibilizar.

2.1.6 Instalaciones e infraestructuras

El CES Valdecás cuenta con 21 aulas, tres laboratorios de ciencias, un laboratorio de tecnologías, dos salas de informática, una biblioteca, una sala de música,

un gimnasio, una cancha de baloncesto, una pista de vóley, una pista de atletismo y una cancha de fútbol sala.

Estas dependencias van variando de función a fin de adaptarse lo mejor posible a las circunstancias del momento, cambiando las ubicaciones de departamentos o aulas y realizando pequeñas remodelaciones, según van surgiendo las necesidades de espacios.

Al ser una referencia importante para el barrio y su población, se trata de cuidar al máximo su apariencia, tanto exteriormente (cuidando la limpieza y la zona ajardinada, no permitiendo pintadas en las fachadas...), como interiormente (cuidando también la limpieza y el orden, respetando al máximo las zonas comunes, manteniendo sitios específicos (paneles de corcho) para colocar notificaciones o carteles...). La ocupación de las zonas para alguna exposición o trabajo ha de pasar por la aprobación de la Dirección.

2.1.7 El Centro y sus relaciones

Relación con las Instituciones

En los últimos cursos se han ido sumando a la labor educativa del centro diversos recursos ofrecidos por Instituciones que colaboran con el Centro en la educación de los alumnos, que se detallan en el apartado 3.4.

El Centro cuenta con la colaboración de policías tutores que ejercen una gran labor cuando surgen problemas de diferente índole, en especial de convivencia, generalmente fuera del Centro.

La Policía Municipal colabora vigilando sobre todo a las horas de salida del centro, como presencia disuasoria ante posibles incidentes. Así mismo, dan charlas de Educación Vial.

La Policía Nacional, y en concreto la Comisaría de Puente Vallecas, también facilita los trámites cuando se precisa sus servicios. Además, estamos inscritos en el Plan Director.

La relación con las instituciones es amplia y debemos señalar a: los colegios del barrio, a la Sección de educación de la Junta Municipal del distrito, Centro de Salud, Comisión de absentismo, UPE, Institutos, Servicios Sociales y Centro de apoyo a la infancia (CAI).

Relación con el entorno

En cuanto a su relación con la comunidad de vecinos y ciudadanos en general, en la actualidad, es muy buena, principalmente debido a que muchos niños y jóvenes del barrio e incluso padres de alumnos, han sido, son o serán, alumnos del centro. Además, el centro tiene una trayectoria dilatada en el barrio y una red de antiguos alumnos, incluso de dos generaciones, que siguen viniendo al centro y manteniendo el contacto. Un importante número de profesores son también antiguos alumnos y residen en el barrio.

El AMPA del centro sirve además de nexo de unión con las familias y los vecinos para los que el centro es una referencia en formación de calidad y valores solidarios.

El centro mantiene actividades abiertas a la comunidad como son las actividades socioculturales y deportivas (campeonatos y torneos en el barrio e inter-barríos) y procura integrarse en las actividades del barrio con una amplia participación de padres, por ejemplo: todos los años se realiza desde el colegio la campaña de la operación Kilo entregándose en el comedor social de la iglesia de San Ramón Nonato. De la misma manera, mostramos un fuerte interés por todos los proyectos locales en los que podamos participar en un futuro (Proyecto Stars, Cabalgata de Reyes, ...).

2.2 OFERTA EDUCATIVA

2.2.1 Enseñanzas que se imparten.

En el centro educativo se imparten enseñanzas de ESO y de Bachillerato. Ya se ha mencionado anteriormente el aumento progresivo de inmigrantes durante los últimos años. Conocer la evolución del alumnado permite prever el tipo de grupos que se deberían formar en próximos cursos, ya que habrá que tener en cuenta el posible desfase curricular de dichos alumnos.

2.2.2.- Programa CBC

Con la implantación del Programa CBC en inglés-español, el Centro pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, reforzando el aspecto fonético y conversacional, pero también de expresión y comprensión escrita para mejorar la capacidad de comunicarse en situaciones distintas a las que habitualmente se presentan en las clases ordinarias de inglés.
- Contribuir a desarrollar en el alumnado una competencia plurilingüe e intercultural, en combinación con la implantación de un plan de interculturalidad que no solamente contemple la integración académica de los alumnos sino favorezca las actitudes de tolerancia y respeto hacia su cultura por los alumnos nacionales.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través del uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y materias no lingüísticas.
- Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de la lengua extranjera correspondiente.
- Reforzar el espíritu de ciudadanía europea, a través del conocimiento de otras culturas, profundizando en los aspectos cotidianos de la vida en estas sociedades.
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de

las TIC y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.
- Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como viajes, intercambio de información a través de Internet... integrando a alumnos/as en situaciones desfavorecidas por sus condiciones sociales o personales.
- Educación Física en inglés (ESO) y Música en inglés (1ºESO). Este curso no se ha podido dar la asignatura de Cultura Científica en inglés (4ºESO) por tener un grupo demasiado pequeño.
- Intercambios con dos escuelas de Múnich y Frankfurt.

2.2.3 Materias, optativas e itinerarios

Educación Secundaria Obligatoria.

Las materias de los cursos de Educación Secundario Obligatoria son las siguientes:

1ºESO

ASIGNATURAS	HORAS	1º E. S. O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	4	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
ESPECÍFICAS	2	Educación Física (en inglés)
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Religión ó Medidas de Atención Educativa
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Música
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de Lengua
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

2ºESO

ASIGNATURAS	HORAS	2º E. S. O.
TRONCALES	4	Lengua Castellana y Literatura
	4	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Física y Química
	1	Ética
ESPECÍFICAS	2	Educación Física (en inglés)
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	1	Religión ó Medidas de atención educativa
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	3	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de Lengua
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

3º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	3º E. S. O.
TRONCALES	4	Lengua Castellana y Literatura
	3	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas Académicas
		Matemáticas Aplicadas
	3	Geografía e Historia
	2	Biología y Geología
	3	Física y Química
ESPECÍFICAS	3	Educación Física (en inglés)
	2	Música
	1	Religión o Medidas de atención educativa

DE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	LIBRE	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		2	Segunda Lengua Extranjera: Francés Cultura Clásica Proyecto de Botánica aplicada
		1	Tutoría

4º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	4º ACADÉMICAS	4º APLICADAS
TRONCALES OBLIGATORIAS	3	Geografía e Historia	
	4	Lengua Castellana y Literatura	
	4	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
	3	Primera Lengua Extranjera: Inglés	
TRONCALES DE OPCIÓN	3	Biología y Geología	Economía y Emprendimiento
	3	Física y Química o Economía	Latín
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física (en inglés)	
	2	Religión /Medidas de atención educativa	
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	3	Elegir 1: Expresión artística. Segunda Lengua Extranjera: Francés Formación y Orientación Personal y Profesional.	
OPTATIVA	2	Elegir 1: Cultura Clásica Filosofía Proyecto de cultura científica	
	1	Tutoría	

1º BACHILLERATO

TRONCALES			
Filosofía Lengua Castellana y Literatura Lengua extranjera I: Inglés Educación Física <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/> Religión			
MATERIAS DE MODALIDAD (Marcar con x la opción elegida)			
MODALIDADES CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDADES CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
SALUD <input type="checkbox"/> . Matemáticas (troncal) . Física y Química . Biología y Geología	INGENIERÍA <input type="checkbox"/> . Matemáticas (troncal) . Física y Química . Dibujo Técnico	HUMANIDADES <input type="checkbox"/> . Latín I (troncal) . Griego I . Hª del Mundo Contemporáneo	CIENCIAS SOCIALES <input type="checkbox"/> . Matemáticas aplicadas a las CCSS (troncal) . Economía . Hª del Mundo Contemporáneo

ESPECÍFICAS OPCIONALES: A ELEGIR UNA

<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Francés
<input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación	<input type="checkbox"/> Ciencias de la computación
<input type="checkbox"/> Tecnología e ingeniería	<input type="checkbox"/> Tecnología e ingeniería	<input type="checkbox"/> Literatura universal	<input type="checkbox"/> Literatura universal

2º DE BACHILLERATO

<u>Modalidad</u>	Materias COMUNES	(Marcar con x la opción elegida)	Materias de modalidad	<u>Materias específicas opcionales *</u> Elige una de las siguientes
<u>Ciencias y tecnología</u>	- Historia de España - Lengua Castellana y Literatura II	<input type="checkbox"/> Ciencias (Ingeniería)	-Matemáticas II - Física - Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Ciencias de la computación
	- Inglés II - Historia de la Filosofía	<input type="checkbox"/> Ciencias (Salud)	-Matemáticas II - Biología - Química	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Ciencias de la computación

<u>Humanidades</u> y <u>Ciencias</u> <u>Sociales</u>		<input type="checkbox"/> Humanidades	- Latín II - Griego II - Geografía	<input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación.
		<input type="checkbox"/> Ciencias Sociales	- Matemáticas aplicadas - Geografía - Economía de la empresa	<input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación.

Programa de Diversificación Curricular

ASIGNATURAS	HORAS	1º Curso del Programa de Diversificación Curricular
TRONCALES	8	Ámbito de carácter lingüístico y social
	11	Ámbito de carácter científico y matemático
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	3	Lengua extranjera: Inglés
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Proyecto: Botánica Aplicada
		Cultura Clásica
		Segunda lengua extranjera: Francés
	1	Tutoría

ASIGNATURAS	HORAS	2º Curso del Programa de Diversificación Curricular
TRONCALES	8	Ámbito de carácter lingüístico y social
	9	Ámbito de carácter científico y matemático
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	3	Lengua extranjera: Inglés
	2	Religión o Medidas de atención educativa
	3	Formación y Orientación profesional
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Filosofía o Cultura Científica
	1	Tutoría

Programas de Educación para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales

En el Decreto 48/2015, en su artículo 16 sobre Alumnos con necesidad específica de atención educativa se especifica que la intervención educativa en esta etapa debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos que requieran una atención educativa diferente de la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje (entre ellas la dislexia), por presentar Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) o por sus altas capacidades intelectuales.

Se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La escolarización de los alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Las adaptaciones significativas de los elementos del currículo que sean necesarias para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales se harán de acuerdo con lo que la Consejería con competencias en materia de educación determine. La evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones. En cualquier caso, los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

La modalidad y el tipo de apoyo serán el resultado de una evaluación del alumno/contexto, y por lo tanto revisable en todos sus aspectos. Las decisiones tomadas se consignarán con todo el profesorado implicado y en función del tipo de adaptación curricular diseñado.

Cuando los apoyos específicos sean fuera del aula de referencia, se organizarán en pequeños grupos y serán atendidos por los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica (condicionado a tener alumnos suficientes para que nos lo concedan).

2.2.4.- Participación en Programas Institucionales

Programa de Absentismo

El centro desarrolla este programa realizando diferentes actuaciones a lo largo del curso. En un primer momento se detectan los alumnos de Colegio la Milagrosa que se han inscrito en el centro educativo y que no se han matriculado para realizar un seguimiento de cada caso. Al mismo tiempo se realiza el control y seguimiento de los alumnos del centro que no se han matriculado.

A lo largo del curso se realiza la detección y control de los casos que pueden ir surgiendo en las tutorías, interviniendo con las familias según lo señalado en el Protocolo de actuación del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Autónoma.

Otros Programas

El centro, ante las diversas convocatorias de los diferentes organismos educativos, estudia la posibilidad de participar en los Programas que ofrecen bien a través de los departamentos o como institución. El centro se inscribe para participar en Programas como 4º ESO+ EMPRESA, Plan Director (con cursos sobre riesgos de internet, acoso escolar y violencia de género).

3. OBJETIVOS DEL CENTRO

3.1 Misión y visión del centro

3.1.1 Misión

La formación integral de personas capaces de desarrollar su autonomía y creatividad para un pleno desarrollo profesional y humano en el centro.

3.1.2 Visión

- Ofrecer a la sociedad alumnos comprometidos con su entorno y capacitados para su desarrollo profesional.
- Formar seres abiertos a la trascendencia y educados en todas las dimensiones: cognitiva, tecnológica, afectiva, social...
- Responder a las necesidades de su alumnado atendiendo a las nuevas demandas

sociales: idiomas, informática...

- Desarrollar la experiencia personal del alumnado desde una visión humana, religiosa y en valores.
- Garantizar la calidad del personal directivo, docente y administrativo a través de una formación continua.
- Mantener unas instalaciones dignas y en constante renovación.
- Desarrollar, implantar y aplicar un Sistema de Mejora de la Calidad de forma continuada en el tiempo teniendo presente que es necesaria la comunicación a la organización y la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios.

3.2 Objetivos del centro

a) Que nuestros alumnos sean personas cultas, formadas intelectualmente en la cultura clásica, humanista y científica, y puestos al día en los avances e innovaciones de la ciencia, la técnica, las artes, las lenguas y el pensamiento. Que gusten del saber con actitud investigadora y crítica. Que adquieran la motivación necesaria para aspirar a las mayores metas en el estudio.

b) Que nuestros alumnos alcancen una competencia intelectual suficiente en técnicas, hábitos y procedimientos de trabajo intelectual. Que nuestros estudiantes puedan continuar su autoformación cuando abandonen el Centro y accedan a estudios especializados, e incluso cuando se incorporen a la vida productiva. Que sepan adquirir información sobre cualquier cuestión de interés, que sepan investigar, que sepan leer literatura, ver exposiciones y teatro, oír música, viajar, leer prensa general y científica, que sepan razonar, argumentar y exponer sus puntos de vista.

c) Que nuestros estudiantes conozcan, valoren y desarrollen una buena condición física personal como base de una vida saludable y de calidad.

d) Que nuestros alumnos alcancen una madurez psicológica adecuada a su edad; que puedan afrontar su adolescencia con equilibrio y autonomía.

e) Que nuestros estudiantes desarrollen valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad y actitudes de cooperación y de participación en la vida pública.

f) Que nuestros alumnos estén capacitados para afrontar la vida moderna, poniendo a su disposición los medios y técnicas más avanzados a nuestro alcance, así como fomentando el estudio de al menos dos de las lenguas extranjeras que se enseñan en el Centro.

Los objetivos educativos y su desarrollo en los proyectos institucionales, en las programaciones, en la práctica educativa y en los resultados finales deben ser evaluados permanentemente.

Nuestro Centro elaborará los proyectos adecuados y aplicará los esfuerzos necesarios a fin de que en todos esos aspectos se nos pueda evaluar positivamente. Así se recoge en el presente Proyecto Educativo del Centro.

3.2.1 Metas educativas

De acuerdo con los fines educativos enunciados en el artículo 2 de la LOE y en el artículo único de la LOMCE que modifica a la LOE, el centro se orientará a la consecución de las siguientes metas educativas:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras: inglés o francés.
- j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

3.3 Concreción del currículo

Para poder establecer la Concreción del Currículo, es necesario que el Centro adopte una serie de decisiones comunes sobre aspectos que posteriormente desarrollarán los departamentos.

3.3.1 Objetivos generales de etapa

Transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico debe ser una de las finalidades de la Educación Secundaria Obligatoria, como también lo deben ser el procurar afianzar en los alumnos los hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades, formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos responsables, y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral con las debidas garantías.

En el Decreto 48/2015, de 10 de mayo (BOCM N° 118 de 2015), se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y que son el desarrollo de lo dispuesto en la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa 8/2013, de 10 de diciembre, así como en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE N° 3 de 2015).

La estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas aparecen en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, en el Decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM N° 120 de 2015).

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Objetivos del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3.3.2 Decisiones sobre las competencias

Todos los profesores del Centro contribuyen a la formación general de los alumnos, transmitiendo, de manera específica, los conocimientos propios de cada materia. Estos conocimientos deben adquirirse de forma consciente y razonada para que, una vez integrados en el bagaje cultural del individuo, contribuyan a su desarrollo como persona. Por otra parte, estos conocimientos han de ir ligados a la adquisición de las competencias para contribuir a la formación integral de los alumnos, que les permita a los alumnos obtener una visión global del mundo que les rodea.

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Las competencias claves del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.

- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos deben conseguir.

Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

3.3.3 Decisiones sobre los contenidos

Los contenidos de los cursos de la ESO quedan establecidos por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, del Ministerio de Educación, y por el Decreto 48/2015, de 20 de mayo y los de Bachillerato aparecen en el Decreto 52/2015 del 21 de mayo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Además de los contenidos a adquirir, hay que señalar que el alumno deberá realizar diferentes procesos transversales tales como trabajos, investigaciones, exposiciones, realización de exámenes y uso de distintas técnicas de trabajo, que cada departamento especificará en su programación.

3.3.4 Decisiones sobre metodología

Principios de intervención educativa

Los principios de intervención educativa tienen una función guía para todos los profesores y son el marco de actuación, planificación y organización de los procesos de enseñanza, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato. Son los siguientes:

- La calidad de la educación para todo el alumnado con el fin de conseguir que todos desarrollen al máximo posible sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado porque de esta manera mejorará su rendimiento.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación Educativa como sinónimos de progreso y adaptación a los retos que presenta la sociedad de la información.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización como en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

Estrategias metodológicas

Es necesario incluir directrices y decisiones de carácter general sobre metodologías y didácticas. Son las programaciones didácticas de los departamentos las que especifican para cada materia la metodología y didácticas que van a aplicar y que son intrínsecas a los contenidos de la propia disciplina.

No obstante, pueden mencionarse algunas líneas generales:

- Se facilitará la elaboración de aprendizajes significativos en el alumnado procurando la coherencia lógica y la coherencia psicológica de los contenidos.
- Se favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo a la vez que se le introduce en la técnica de trabajos grupales.
- Se iniciará al alumno en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.

- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se potenciará el manejo de las nuevas tecnologías ya que en nuestra sociedad vivimos rodeados de aplicaciones y soluciones tecnológicas que nos permiten poder comunicarnos en todo momento y que suponen la posibilidad de acceder a gran cantidad de información desde nuestra propia casa.
- Se propiciará el principio metodológico de la interdisciplinaridad presentando y planificando los contenidos con una estructuración clara de sus relaciones, tanto dentro de la misma área como entre las distintas áreas.

Ello no obsta para que sea posible y necesaria la diversidad metodológica desde una triple perspectiva:

- Desde la consideración de objetivos y contenidos específicos que conllevan metodologías distintas en su proceso de aprendizaje.
- Desde la atención a la diversidad del alumnado pues alumnos diversos demandan diversificaciones metodológicas.
- Desde la heterogeneidad del profesorado pues la distinta formación previa, la variada experiencia profesional y las personales concepciones educativas pueden propiciar que la intervención educativa y la interacción en el aula adopten diferentes métodos pedagógicos.

Libros de texto

El libro de texto del alumno es elegido por el departamento didáctico cada cuatro años después de analizar y comparar los diferentes textos de las editoriales.

Su función prioritaria es servir de guía para los alumnos, lo que no quiere decir que haya que reducirse a él. Cada profesor podrá precisarlo, ampliar unos aspectos y reducir otros, utilizando los ejercicios según la marcha de la clase. Es un instrumento de trabajo que se complementa con otros y que debe ser dirigido por el profesor. Los alumnos deben encontrar asimismo en él un buen medio para la exploración de la materia

Además, el cuaderno de clase es la expresión del aprendizaje individual. En él, desde el principio de curso y cada día, el alumno debe ir recopilando todos los materiales que constituyen la acción formativa. Poco a poco ha de ir progresando en la adquisición de un método propio pero adecuado para resumir las explicaciones del profesor, elaborar esquemas, archivar sus ejercicios una vez corregidos, incluir, redacciones, comentarios, resúmenes y cualquier tipo de ejercicio que se haga.

El alumnado debe traer el libro de texto a clase y, en su caso, el cuaderno o guion de prácticas.

3.3.5 Decisiones sobre los elementos transversales

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

El Centro fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, evitando los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

En las actividades tutoriales, el Centro promoverá actividades relacionadas con la información sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. El Programa 4º +Empresa enlaza con esta idea al fomentar que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el Centro realizará acciones, dentro del Proyecto STARS y del formación de concienciación de la policía municipal, para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Finalmente, se fomentarán la solidaridad mediante charlas con AESLEME y donantes de órganos. Así mismo, se impartirán charlas de hábitos saludables, impartidas por el personal del distrito municipal.

3.3.6 Evaluación y recuperación del aprendizaje

Introducción

La evaluación se atenderá a los siguientes criterios generales:

1. Se evaluará el rendimiento global incluyendo, además de los conocimientos específicos de cada asignatura, la asistencia a las clases, la atención y disposición para seguir las indicaciones del profesor, la participación activa en la clase y la elaboración de las tareas encomendadas sobre las materias del curso.
2. La evaluación será continua, es decir, se elaborará a lo largo de todo el curso y con las valoraciones que el profesor reúna del rendimiento a través de todos los datos observables, tales como preguntas en la clase, ejercicios y trabajos, cuadernos, resúmenes, técnicas de trabajo propias de cada asignatura, comentarios de libros, etc. y, por supuesto, controles y exámenes presenciales.
3. Para obtener una valoración positiva al final del curso es necesario que, además de haber asistido a clase y realizado las tareas encomendadas, el estudiante haya progresado con respecto al nivel inicial y, sobre todo, es imprescindible que haya adquirido los conocimientos y que sea capaz de exponerlos, al menos, en los niveles mínimos exigidos en cada nivel, mediante las pruebas que se realicen a lo largo del curso.
4. Los alumnos evaluados negativamente en convocatoria ordinaria, tanto en la asignatura del curso como en las pendientes de cursos anteriores, podrán superar la o las asignaturas en las pruebas de convocatoria extraordinaria.
5. En caso de ausencia o baja del profesor titular o ante la imposibilidad de comunicarse con él, será el Jefe del Departamento quien asuma la valoración del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Tipo de evaluación

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación, orienta de forma permanente los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que contribuye a la mejora del rendimiento de ambos.

Creemos que esta evaluación debe ser procesual ya que debe evaluar todo el proceso de enseñanza aprendizaje y no sólo los resultados finales del alumno.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, de diagnóstico que nos ayudará a conocer el perfil de la clase y las características dominantes del alumnado. Esta prueba nos permitirá conocer el nivel aproximado de los alumnos en los aspectos más generales y en los específicos de cada materia. Se detectará la diversidad que hubiere y se adoptarán, si es necesario, medidas de atención personal, o de adaptación curricular.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, cada departamento determinará el tipo de prueba o actividad que se utilizará. Durante el curso, la evaluación será formativa y permitirá al alumno ser consciente de su aprendizaje, medir sus progresos y detectar sus limitaciones y habilidades. Para llevar a cabo esta evaluación, cada departamento preparará pruebas escritas, diferentes tipos de trabajos, actividades, ejercicios, etc.

Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada asignatura serán redactados por los departamentos, utilizando un lenguaje inteligible, serán concretos y delimitarán el nivel mínimo necesario para aprobar.

Procedimientos de evaluación

Los procedimientos de evaluación serán establecidos por cada departamento:

- Controles o exámenes presenciales que se hayan realizado durante el curso. Estos controles estarán formados tanto por pruebas objetivas (asociación de conceptos, definiciones, localización espacial, comprobación de comprensión y razonamiento de textos correspondientes a libros de lectura, etc.) en los que se valorará la memorización de terminología y de información relevante, como por pruebas abiertas (desarrollo de temas de forma razonada) que medirán la capacidad del alumno para organizar la información que recuerde y para exponerla de forma ordenada y clara.

Cuando un alumno falte a un examen por causas justificadas, con justificante médico, el profesor procederá a realizar esa prueba antes de la finalización del trimestre o en la recuperación, a criterio del departamento. La fecha de la prueba será comunicada al alumno previamente.

- Ejercicios y trabajos, realizados en clase o en casa. Estos ejercicios se consideran siempre como un complemento de la explicación y una ayuda al estudio y a la comprensión de las materias, por lo que su valoración tendrá en cuenta la previa asimilación de los conocimientos y la capacidad de relación de esos conocimientos con las estrategias planteadas en los ejercicios.
- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas, cuyos objetivos y valoración se expondrán en el momento de establecer las formas y condiciones de su realización.
- La actitud y participación del alumno en la clase, que serán valoradas por el profesor a través de la observación diaria en el aula.

Cuando un alumno falte de forma injustificada o justificada de forma indebida y el número de faltas haga imposible la aplicación de los criterios de evaluación o su evaluación continua, los Departamentos establecerán un proceso extraordinario de evaluación que se reflejará en la programación de cada asignatura y que podrá consistir en la aplicación conjunta o individual de los siguientes sistemas:

- a) Con pruebas parciales trimestrales incluida la tercera evaluación.
- b) Con una prueba final global del nivel.

- c) Pérdida de la evaluación continua y, por lo tanto, el alumno se tendrá que examinar de todas las materias en la convocatoria ordinaria. La calificación será la indicada en las normas del centro educativo.

Instrumentos de registro de evaluación

El instrumento de registro de evaluación podrá ser el cuaderno facilitado por el Centro o cualquier otro tipo de registro que permita reflejar las calificaciones del alumno y su asistencia a clase. En dicho cuaderno figurarán los diferentes criterios de evaluación y la forma en cómo se han obtenido los datos de esta evaluación.

Criterios de calificación

Los departamentos al establecer los criterios de calificación asignaran a éstos un valor porcentual fijando el mínimo necesario para obtener la calificación de suficiente. La calificación de cada una de las evaluaciones trimestrales será el resultado de la valoración ponderada de los diferentes criterios de evaluación.

Recuperación

Los alumnos evaluados negativamente en convocatoria ordinaria, tanto en la asignatura del curso como en las pendientes de cursos anteriores, podrán superar la o las asignaturas en las pruebas de la convocatoria extraordinaria.

Los alumnos con asignaturas suspensas a lo largo del curso podrán superarlas con la aplicación conjunta o individual de los siguientes sistemas:

- a) Con recuperaciones parciales tras las evaluaciones trimestrales incluida la tercera evaluación.
- b) Con una prueba final global del nivel.

Cada departamento fijará en su programación qué sistema adopta para la recuperación de las asignaturas.

Los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores podrán superar estas asignaturas mediante la realización de tres pruebas parciales durante el curso. Si las dos pruebas tienen carácter parcial, se programará además un tercer examen que será global y final.

Para facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas pendientes el centro elaborará un dossier por niveles donde se informa sobre las pruebas de recuperación, fechas, contenidos y criterios de calificación.

3.3.7 Criterios de promoción

Los criterios de promoción de la ESO vienen marcados por los Decretos que regulan el currículo de ESO y de Bachillerato.

CURSO	CIRCUNSTANCIAS	POSIBILIDADES PARA EL CURSO SIGUIENTE
1º ESO	1º CON 0, 1, 2 (VER Nº 6)Y 3 SUSPENSOS (VER Nº 7)	-PROMOCIÓN A 2º SIN PENDIENTES - PROMOCIÓN A 2º CON PENDIENTES
	1º CON 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 1º
	1º CON 3 O MÁS SUSPENSOS HABIENDO REPETIDO ANTERIORMENTE EN LA ETAPA (EN CUALQUIER ETAPA PARA)	-PROMOCIÓN A 2º CON PENDIENTES - PROMOCIÓN A 2º POR AR Y CON PENDIENTES -PROPUESTO PARA PROMCIONAR A 3º POR FLEXIBILIZACIÓN
2º ESO	2º CON 0, 1, 2 (VER Nº 6)Y 3 SUSPENSOS (VER Nº 7)	-PROMOCIÓN A 3º
	2º CON 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 2º -INCORPORACIÓN A 1º PDC
	2º CON 3 O MÁS SUSPENSOS HABIENDO REPETIDO ANTERIORMENTE	-PROMOCIÓN A 3º CON PENDIENTES -INCORPORACIÓN A 1º PDC -INCORPORACIÓN A CFGB - PROMOCIÓN A 3º POR AR
3º ESO	3º CON 0, 1, 2 (VER Nº 6)Y 3 SUSPENSOS (VER Nº 7)	-PROMOCIÓN A 4º
	3º CON 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 3º -REPETICIÓN E INCORPORACIÓN A 1º PMAR
	3º CON 3 O MÁS SUSPENSOS HABIENDO REPETIDO ANTERIORMENTE EN LA ETAPA	-PROMOCIÓN A 4º CON PENDIENTES, SI HA REPETIDO YA 3º - INCORPORACIÓN A 4º POR AR -INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE CFGB -INCORPORACIÓN A 2ºPDC CON PENDIENTES
4º ESO	4º CON 0 SUSPENSOS	-OBTENCIÓN DEL TÍTULO
	4º CON 1, 2 SUSPENSOS	SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE

4° CON 1,2, 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 4°, SIEMPRE QUE NO HUBIERA REPETIDO YA DOS VECES EN LA ETAPA, AÚN CON 18 AÑOS. -SEGUNDA REPETICIÓN DE 4° SI EL ALUMNO YA HA REPETIDO 4° Y NO HABÍA REPETIDO ANTES EN LA ETAPA - INCORPORACION A 2° PDC - INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE CFGB - NO TITULA. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA - REPETIR 2° PDC
-------------------------------	--

Prontuario

- 1 A efectos del cómputo de materias, se contabilizará como una materia no aprobada cualquier materia de cualquier curso de la Etapa que el alumno tenga pendiente de superación.
- 2 Los alumnos pueden permanecer escolarizados en esta etapa hasta los dieciocho años (excepcionalmente hasta los diecinueve años).
- 3 La Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos académicos. Se cursarán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Los alumnos podrán acceder al primer curso en el año natural en el que cumplan doce años.
- 4 El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en tercero o en cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinaria cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice, y no ha repetido dos veces en la etapa.
- 5 La incorporación al programa de mejora del aprovechamiento y del rendimiento o a un programa de formación profesional básica requiere además que el alumno reúna los requisitos establecidos en las normas que los regulan.
- 6 La promoción excepcional con dos materias suspensas que sean Lengua y Matemáticas deberá ser aprobada por el equipo docente.
- 7 La promoción con tres materias suspensas exige que entre las tres materias no se cuenten simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y que el equipo docente lo apruebe.

Criterios de promoción de curso con una, dos o tres materias suspendas en ESO

El Decreto 48/2015, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regula para la Comunidad de Madrid la promoción en la Educación Secundaria Obligatoria establece en su art. 11 que “De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador referido en este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 8 de este artículo.

No se planteará tal situación excepcional si el alumno no cumpliera necesariamente los siguientes requisitos:

- Haberse presentado a los exámenes de la convocatoria extraordinaria en todas las materias suspendas, salvo que haya existido un impedimento de fuerza mayor para ello.
- No haber dejado en blanco los exámenes (materialmente o en cuanto a contenido).
- En su caso, haber presentado para su corrección los trabajos que los profesores les hubiesen encomendado para septiembre como parte del proceso de recuperación.
- Que la nota media de las materias suspendas no sea inferior a 3.
- Que no haya habido por parte del alumno una actitud manifiestamente negativa ante una asignatura (abandono).

Se considera actitud manifiestamente negativa ante una asignatura (abandono) cuando se cumple alguna de las siguientes características:

- No entregar ninguno de los trabajos o hacerlo copiados de otros compañeros

- Negativa sistemática por parte del alumno a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- No presentarse a ejercicios escritos en las fechas fijadas, sin justificación razonable, u obtener una calificación inferior a 2 puntos en al menos cuatro de las pruebas convocadas.

Criterios de promoción y de titulación para bachillerato

Los criterios de promoción y de titulación de Bachillerato aparecen en el Decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM N° 120 DE 2015).

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato que es de cuatro años, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo (renunciando expresamente a las calificaciones obtenidas).

3.3.8 Plan para la atención a la diversidad

A partir del reconocimiento de la diversidad como hecho universal y necesario, se interpreta la planificación de la diversidad en el ámbito educativo como un factor fundamental para favorecer una enseñanza personalizada y para incrementar el carácter enriquecedor de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, dentro de un marco de pleno respeto a sus diferencias.

La atención a la diversidad ha sido uno de los grandes retos para el sistema educativo en los últimos años y en concreto para los centros escolares ya que ha requerido y requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad.

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares, diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales. Todos estos aspectos conforman estilos de aprendizaje y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

En el centro, se observa como circunstancias especiales el hecho de contar con alumnos de procedencia diversa, pero aún dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse que algunos alumnos puedan requerir una atención diferente a la ordinaria:

- por presentar necesidades educativas especiales, (alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta).
- por presentar dificultades de aprendizaje.
- por poseer altas capacidades intelectuales.
- por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- por presentar desventaja social por sus condiciones personales.

Para todos ellos, y una vez identificadas las necesidades específicas, será preciso ir adaptando las respuestas educativas desde: medidas curriculares y organizativas ordinarias hasta aquellas otras propuestas más extraordinarias que modifiquen de forma significativa elementos esenciales del currículo y que pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo especializado.

Con criterios de normalización e inclusión educativa, se priorizarán las medidas ordinarias y sólo después se considerarán las menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro recoge y desarrolla el currículo y las medidas organizativas para atender a este alumnado. Dicho Plan es actualizado y revisado todos los años para adecuarlo a las necesidades de los alumnos y a los recursos del centro, formando parte de la Programación General Anual.

3.3.9 Plan de actividades extraescolares

La Orden de 29 de junio de 1994 ya establecía en sus artículos 49 y 50 que este tipo de actividades y su programa anual se elaborará según las directrices del Consejo Escolar, a cuya aprobación deberá ser sometido, y que tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores; carecerán de ánimo de lucro y podrán realizarse por el mismo centro o a través de asociaciones colaboradoras.

Es importante reseñar que se trata de una programación abierta a cualquier tipo de cambio que se produzca a lo largo del curso. Determinadas actividades (teatro, cine, exposiciones, convocatoria de concursos...), dependen de las posibilidades que puedan surgir. La realización de actividades no previstas se añadirá a la programación a medida que sean aprobadas por el Equipo Directivo.

Es criterio compartido por la mayoría de los profesores, que es necesario que los alumnos salgan del Centro y del barrio. Pero la puesta en marcha de estas actividades no siempre es fácil debido a las interferencias con las actividades lectivas; además, el elevado número de optativas que cursan los alumnos de cada grupo hace que, cuando se efectúa una salida relativa a una de estas materias, sólo salga una parte del grupo, con todos los

problemas que esto acarrea por lo que se procurará que la realización de dichas actividades interfiera lo menos posible en la actividad lectiva del centro. Por último, existe también una dificultad económica, ya que muchas familias de los estudiantes del centro tienen recursos limitados y los ingresos del centro no permiten la subvención de algunas de estas actividades.

Para poder realizar las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los departamentos didácticos y por los tutores resulta imprescindible contar con la cooperación del Claustro y de la comunidad educativa, siendo evidente que no se puede realizar ninguna actividad sin que existan encargados de dirigir y acompañar al alumnado.

Por ello, se considera de vital importancia una coordinación permanente con la Dirección del Centro, Jefatura de Estudios, Coordinación de primer ciclo y Jefaturas de Departamento, a fin de que la realización de las actividades sea provechosa para la formación de los alumnos, al tiempo que su desarrollo no suponga perjuicio alguno para el normal funcionamiento del Centro.

El Consejo Escolar, en reunión celebrada el NO SÉ LA FECHA, aprobó el Plan de Convivencia donde figuran las condiciones necesarias para llevar a cabo una actividad extraescolar o complementaria.

3.3.10 Aspectos específicos de cada materia

Las Programaciones de cada Departamento figuran en la Programación General Anual de cada curso escolar y todas ellas siguen la estructura y organización aprobada en el Claustro.

4. ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

4.1 Órganos del centro

4.1.1 Unipersonales

Jefatura de Estudios y Coordinación de Primer Ciclo serán las promotoras de muchas de las actividades y planes de actuación mencionados, ya que será a través de las reuniones de Tutores y de los Departamentos como podrán llevarse a cabo.

Además, se coordinará junto con el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares todas las actividades que se realicen, organizando el calendario de guardias y la redistribución de los grupos.

Jefatura de Estudios y Coordinación de Primer Ciclo mantendrán reuniones periódicas con el Jefe del Departamento de Orientación y con el resto de trabajadores de ámbito social de que disponga el Centro con el fin de conocer en cada momento las intervenciones de los mismos.

Así mismo, se establecerán reuniones periódicas con los delegados de los grupos y los representantes de alumnos en el Consejo Escolar para potenciar y desarrollar su labor. El Secretario llevará a cabo la gestión administrativa del Centro.

4.1.2.- Colegiados

La Dirección del Centro convocará las reuniones preceptivas del Claustro después de las sesiones de evaluación y todas aquellas reuniones que se consideren necesarias para el buen desarrollo de la labor docente. Igualmente, se convocarán si lo solicita un número considerable de profesores.

Para que las reuniones sean efectivas, la documentación necesaria llegará a todos los miembros del Claustro a través de los Departamentos, de tal manera que haya tiempo suficiente para su estudio y debate.

Con respecto al Consejo Escolar, se mantendrá la comisión de convivencia ya establecidas, y también se facilitará la documentación anticipadamente.

4.1.3 Docentes

Las reuniones entre la Junta Directiva y los Jefes de Departamento serán el nexo de unión entre los Departamentos y el Claustro. Estas reuniones facilitan la labor del profesorado, en especial la revisión y evaluación de los proyectos del Centro y la evaluación interna del centro.

Será en estas reuniones donde se debatirán las actuaciones y/o documentos que después se llevarán a los Departamentos para su posterior votación en el Claustro.

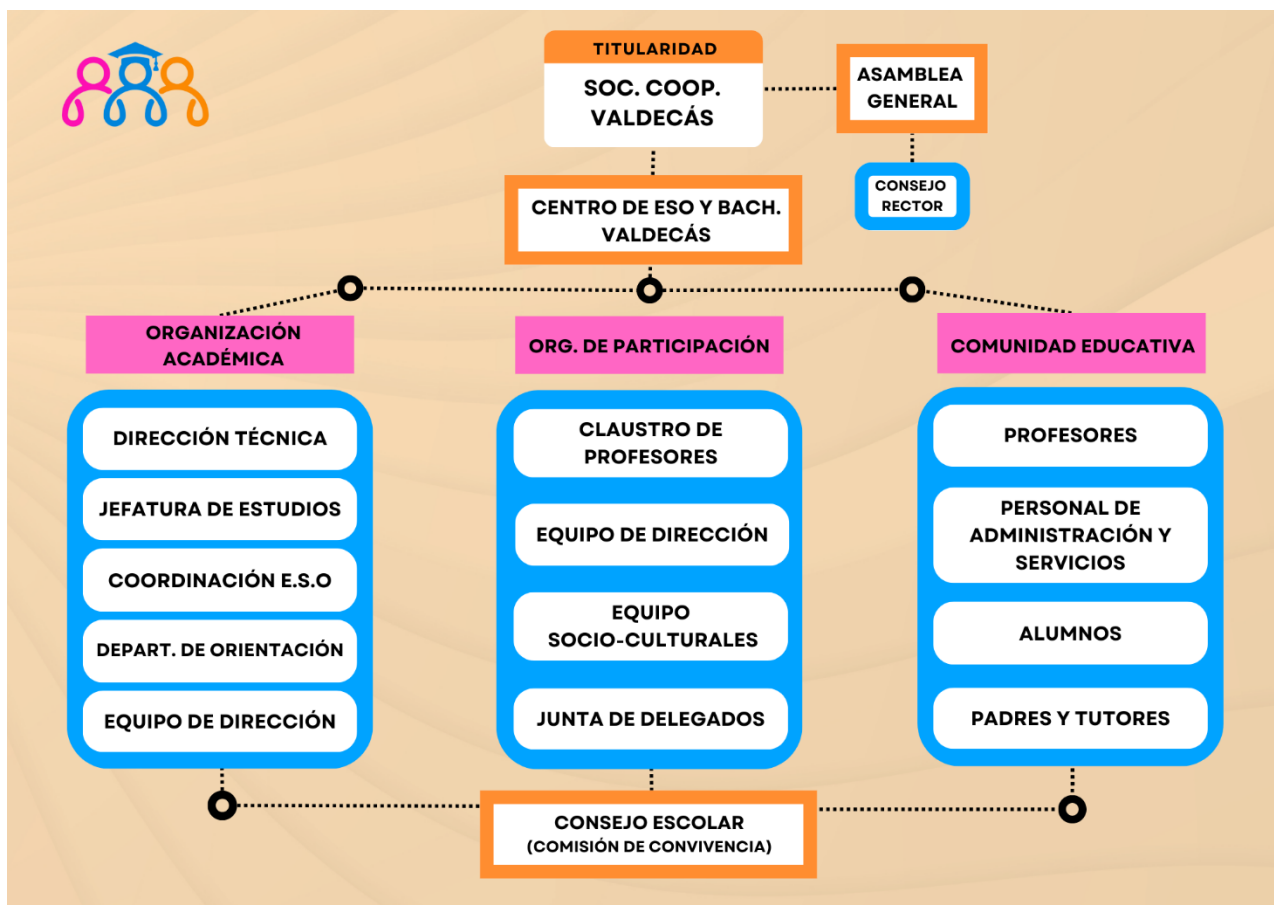
Los Departamentos son los motores de la labor docente del Centro, y tienen un papel fundamental en la planificación de las actividades de evaluación, de recuperación y extraescolares.

4.1.4 De representación

Las reuniones con los Delegados de curso se fijarán en el calendario escolar y serán, como mínimo, una al trimestre. A esa reunión también acudirán los representantes de alumnos en el Consejo Escolar. Con estas reuniones se pretende mantener un contacto fluido que sirva como canal de comunicación de las inquietudes de los alumnos.

La primera reunión será general y las siguientes se realizarán por ciclos, pues los intereses de los alumnos del primer ciclo difieren mucho de los de los alumnos de Bachillerato. El Equipo Directivo procurará aumentar la participación de los padres en la vida del Centro, a través de reuniones periódicas.

4.2 Organigrama del centro



5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Proyecto Educativo debe ser revisado y evaluado para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y analizar el desarrollo de las actividades programadas, así como para hacer las modificaciones pertinentes.

La evaluación se realizará anualmente de forma paralela a la del Plan de Mejora y a la elaboración de la Memoria Anual. La aprobación de la modificación del PEC tiene que ser aprobada por la Asamblea de la Cooperativa.

Para ese seguimiento se utilizarán dos recursos:

1. Informe del Equipo Directivo, con un análisis de los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos de actuación que plantea el Proyecto y de las dificultades encontradas para su realización. De ahí se derivarán las posibles propuestas de mejora. Dicho informe se incluirá en la Memoria de fin de curso y las propuestas de mejora se incluirán en la Programación General Anual del curso siguiente.

2. Aplicación de un cuestionario a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, que englobará los ámbitos de actuación y se pasará a todos los profesores, al personal no docente y a una muestra representativa tanto de los alumnos como de los padres.

Con los datos obtenidos se elaborará un documento que se dará a conocer a todos los sectores de la Comunidad Educativa, y que formará parte de la Memoria.

6. PLANES DEL CENTRO EDUCATIVO

6.1 PLAN DE CONVIVENCIA.

6.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

6.3 PLAN TIC

6.4 PLAN LECTOR

6.5 PLAN DIGITAL DE CENTRO